

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionista de
CLUB CEIBOS NORTE CEIBNORT S.A.
Guayaquil – Ecuador

1. He examinado el balance general de **CLUB CEIBOS NORTE CEIBNORT S.A.** al 31 de diciembre del 2003 y los estados conexos de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registro de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas por la gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañía, conceptúo que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a la normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionista del Directorio de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodias de los bienes de la compañía son satisfactorias.
4. Los estados financieros mencionados fueron ajustados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador de conformidad con las normas ecuatoriana de contabilidad.
5. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de la normas tributarias son de responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable de los estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CLUB CEIBOS NORTE S.A.**, al 31 de diciembre del 2003 y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de los cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituye incumplimiento significativo de las obligaciones de **CLUB CEIBOS NORTE S.A.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2003.
8. Este informe esta dirigido únicamente para información y uso de los accionista y de la gerencia del **CLUB CEIBOS NORTE S.A.**, así como de la superintendencia de compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


C.A. LEOPOLDO MUÑOZ C.
COMISARIO

Abril 29 del 2004

